

Artículo recibido:  
20 de agosto del 2012.  
Evaluado:  
28 de septiembre del 2012.  
Aceptado:  
9 de octubre del 2012.

**Prensa escrita costarricense ante The Press Facing the Same Sex el referéndum sobre uniones de Union Referedum (2010) personas del mismo sexo (2010)**

**RESUMEN**

El presente artículo analiza las noticias publicadas por cuatro medios de prensa escrita (La Nación, el Diario Extra, el Semanario Universidad y El País) en relación con la posibilidad de llevarse a cabo un referéndum, en diciembre de 2010, para aprobar o rechazar la legalización de la unión de personas del mismo sexo. Mediante el análisis de contenido, se determina cuáles son los principales elementos, actores y conflictos identificados por los medios de comunicación estudiados en torno a la posible realización de dicho referéndum, con el propósito de determinar cuál es la imagen de la realidad social que se busca proyectar a la opinión pública.

**PALABRAS CLAVE**

*Referéndum, análisis del discurso, medios de comunicación, Costa Rica*

**ABSTRACT**

This paper analyzes several news published by four Newspapers (La Nación, Diario Extra, Semanario Universidad and El País) regarding the possible materialization of a referendum, dated December 2010, to legalize or reject the union of persons of same sex. The analysis of the published news has led to the determination of the main elements, actors and conflicts identified by the mass media under study, with the purpose of elucidating the social reality image press seeks to offer to public opinion.

**KEY WORDS**

*Referendum, discourse analysis, mass media, Costa Rica*



**José Andrés  
Díaz González**

Licenciado en Ciencias Políticas. Estudiante de la Maestría Académica en Historia de la UCR. Profesor e investigador de la Escuela de Ciencias Políticas de la UCR, e investigador del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la UNA.  
Correo electrónico: [joseandres.diaz@ucr.ac.cr](mailto:joseandres.diaz@ucr.ac.cr)

# Prensa escrita costarricense ante el referéndum sobre uniones de personas del mismo sexo (2010)\*

\* El presente artículo muestra algunas conclusiones de un proyecto de investigación mayor, titulado: “Análisis político del discurso informativo de la prensa escrita sobre los movimientos sociales en Costa Rica”, realizado en manera conjunta por el Programa Umbral Político del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica (UCR) durante el 2011. El autor desea agradecer los valiosos comentarios y aportes realizados al documento por los miembros del Programa Umbral Político, así como por los evaluadores anónimos del artículo; no obstante, cualquier error u omisión presente en el artículo es exclusivamente responsabilidad del autor.

En este artículo se realiza un análisis de contenido de las noticias encontradas en los medios de prensa escrita: La Nación, El Diario Extra, El Semanario Universidad y El País, relacionadas con el tema de la unión de personas del mismo sexo, más específicamente, sobre el proyecto de ley que se impulsó en el Poder Legislativo para legalizar este tipo de uniones y el referéndum que trató de realizarse en busca de aprobarlo o rechazarlo, durante el 2010. El objetivo ha sido mostrar tanto el énfasis en la manera de presentar la información en cada medio, como cuáles actores se identifican y cuáles estrategias se muestran durante el conflicto social generado en torno a la propuesta.

## Antecedentes

Desde mayo del 2009, una organización llamada *Observatorio Ciudadano por la Vida y la Familia*, afín a la jerarquía de la Iglesia Católica costarricense como a partidos políticos, como el Partido Liberación Nacional (PLN) y el Partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE),<sup>1</sup> empieza un proceso de recolección de firmas en las afueras de los templos católicos y evangélicos (Artavia, 2010), con el propósito de presentarlas ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para convocar un referéndum sobre el proyecto de ley N° 16.390, como estrategia para evitar su aprobación en la Asamblea Legislativa. El proyecto pretendía que las personas homosexuales pudieran legalizar una “sociedad de convivencia” ante un notario público.

1. Esta afinidad puede observarse en los eventos organizados por el *Observatorio Ciudadano por la Vida y la Familia*, como por ejemplo, la *III Semana Social por la Vida y la Familia*, realizada entre el 26 y 28 de octubre del 2010, la cual no solo estuvo organizado en conjunto con la Conferencia Episcopal de Costa Rica y el Gobierno de la República (en la figura del Instituto Mixto de Ayuda Social); sino que entre sus expositores se encontraba Viviana Martín, diputada y jefa de Fracción del PLN, y Rita Chavés Casanova, diputada del PASE. En el evento se trataron temas como *El concepto de la familia natural y el matrimonio natural* y la *Visión católica de la homosexualidad*.

En respuesta a esta actitud, grupos en favor de los derechos de las personas homosexuales, e instituciones como la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Defensoría de los Habitantes, solicitan al TSE no realizar el referéndum que buscaba la aprobación o rechazo de derechos para un sector de la población. No obstante, el TSE continúa con el proceso y establece que el referéndum se lleve a cabo el 5 de diciembre del 2010, junto a las elecciones municipales. Un punto que pudo favorecer la continuación de este proceso es la postura de la presidenta Laura Chinchilla Miranda quien, en campaña presidencial del 2010, se había manifestado en contra de otorgar este tipo de derechos a la población homosexual y, desde el momento en que es elegida Presidenta de la República, declara abiertamente un acercamiento con la jerarquía de la Iglesia Católica.<sup>2</sup>

2. Desde el 8 de febrero del 2010, un día después de la elección Presidencial, Chinchilla manifiesta su interés de tener lazos fluidos con la Iglesia Católica, asimismo, ese día el obispo de la ciudad de Cartago, Francisco Ulloa, la declara: "hija predilecta de la Virgen María". Artavia, B. (9/2/2010) "Entre apretones y abrazos pasó su primer día como Presidenta". Diario Extra y Murillo, A. (24/10/2010) "Chinchilla reabre a obispos puertas de Casa Presidencial". La Nación.

Como una medida para detener la realización del referéndum, diferentes grupos y personas presentan recursos de amparo ante la Sala Constitucional la cual, el 29 de junio del 2010, declara con lugar el recurso de amparo presentado por el abogado Esteban Quirós, y ordena al TSE no llevar a cabo dicha consulta popular. El proyecto es regresado entonces a la Asamblea Legislativa y, a pesar del cabildeo llevado a cabo por grupos en defensa de los derechos homosexuales, es finalmente archivado en septiembre del 2010.

### Medios, discurso hegemónico y construcción de la realidad social

A inicios del siglo XXI es casi indiscutible pensar que los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la construcción de la opinión pública y, de esta manera, contribuyen en la construcción de los imaginarios sociales acerca de diferentes temáticas que captan el interés de la sociedad. Por lo tanto, los estudios sobre los medios de comunicación de masas se basan en la premisa de que estos crean efectos sobre la sociedad; sin embargo, su impacto y grado de incidencia real sobre la sociedad es uno de los puntos más discutidos desde las distintas perspectivas de las teorías de la comunicación de masas (McQuail, 1996, p.319).

Por tal motivo, el presente artículo trata de determinar cuál es la imagen sobre los acontecimientos relacionados con la posibilidad de realizar un referéndum sobre el proyecto de ley N° 16.390 manifestada por los medios estudiados. La importancia de determinar la imagen proyectada se debe a que se presenta o construye el contenido de las noticias para que respondan a su propia lógica de interpretación (discurso) de los acontecimientos que reseñan (Shoemaker y Reese, 1994, p.38).

No hay que olvidar además que las *noticias*, como una unidad de información que transmite el medio de comunicación no solamente se encuentra definida por el ente emisor, sino también por el receptor que tiene interés o encuentra cierto valor de informarse sobre una serie de acontecimientos determinados

(McQuail, 1996, p.372). Por lo tanto, el seguimiento que realizan los periódicos sobre el tema de la posible legalización de la unión de personas del mismo sexo, puede también interpretarse como la existencia de un interés de la población costarricense sobre este.

Mediante un análisis de contenido de las noticias publicadas por La Nación, el Diario Extra, el Semanario Universitario y El País durante el periodo de estudio indicado, se busca esbozar cuál es el *discurso* sostenido por dichos medios respecto al conflicto social que se gestaba ante la posible realización del referéndum y las acciones y posiciones tomadas por diferentes actores sociales (Gobierno, TSE, grupos en favor de derechos de la población homosexual, Iglesia Católica, etcétera).

En cuanto al discurso, se puede entender como *“una práctica social [...] una forma de acción entre la personas que se articulan a partir del uso lingüístico contextualizado, ya sea oral o escrito”* (Casimiglia & Tusón, 1999, p.15). Por su parte, van Dijk al referirse al discurso como práctica social manifiesta: *“[l]a utilización discursiva del lenguaje no consiste solamente en una serie ordenada de palabras, cláusulas, oraciones y proposiciones, sino también en secuencias de actos mutuamente relacionados”* (van Dijk, 2000, p.21).

Asimismo, existe una relación directa entre discurso y dominación/ hegemonía, ya que: *“los discursos de un grupo de poder pueden ser tales que otros producirán las intenciones y realizarán los actos como si no hubiese ninguna coacción y estos fueran consistentes con sus propios deseos e intereses”* (van Dijk, 2000, p.43). De esta manera, los distintos grupos intentan, por medio del discurso, ejercer su poder y establecerse como grupo dominante o hegemónico; sin embargo, el uso del discurso como mecanismo de dominación no es explícito sino implícito, lo cual dificulta su percepción y facilita la posibilidad de que el grupo dominante logre manipular a los dominados, de manera que su ideología vaya siendo asimilada, estableciéndose como natural y logrando así la hegemonía (Murillo & Vergara, 2004, p.209).

Entonces, los medios de comunicación se convierten en mecanismos para la construcción de la hegemonía, ya que al servir para la difusión masiva de ideas inciden directamente en la formación de la conciencia político-social de la población, brindándole elementos para la interpretación de los acontecimientos o coyunturas a la que se enfrenta para que esta sea -o trate de ser- congruente con la visión de los grupos dominantes, o que controlan dichos medios de comunicación (Esteinou Madrid, 1992, pp.42-48).

Con base en las ideas anteriormente expuestas, la imagen que proyectan los contenidos de los medios estudiados sobre la posible realización del referéndum, busca brindar a la ciudadanía elementos para que interprete los acontecimientos de una manera determinada; asimismo transmitir elementos a la

población para reforzar en ella una determinada visión de cómo observar e interpretar los acontecimientos sociales en general.

### Metodología

Para efectos del presente artículo, se define *periódico* o *prensa escrita* como medio de comunicación (escrita) dirigido hacia la masa o un público amplio, es decir, de carácter público o abierto, caracterizado por su aparición regular, con base comercial y finalidad de informar sobre múltiples tópicos o temas (McQuail, 1996, p.29); de esta manera el carácter impreso del medio no es un factor determinante para definirlo como periódico. La anterior definición se ha establecido debido a que se trabaja al mismo tiempo con periódicos que cuentan tanto con una edición impresa como digital (La Nación, el Diario Extra y el Semanario Universidad), así como con aquellos que solo funcionan como en versión digital (El País).

La anterior decisión obedece a una razón de carácter operativo, ya que el acceso a la edición digital facilita el proceso de recolección de información para el análisis de contenidos. La segunda razón es debida al auge de los medios digitales como piezas clave en el desarrollo de la sociedad de la información. El auge del *Internet* ha provocado el desarrollo de las versiones digitales, con el propósito tanto de mejorar su imagen, como de posicionar su contenido en esta plataforma de comunicación (Meso, 2008, pp.61-62).

**Tabla 1**

**Categorías utilizadas para el análisis de contenido de las noticias publicadas acerca de la unión de personas del mismo sexo por La Nación, el Diario Extra, El Semanario Universidad y El País (del 8 de mayo del 2010 al 7 de mayo del 2011)**

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>
<i>Unión de personas del mismo sexo</i>	Contiene la información publicada relacionada con los derechos de las personas homosexuales de legalizar sus uniones; así como los argumentos presentados en favor y en contra de los proyectos de ley que buscan legalizar este tipo de uniones.
<i>Referéndum</i>	Hace referencia a la información publicada acerca del proceso para solicitar la realización de un referéndum en torno al proyecto de ley para la legalización de la unión de personas del mismo sexo, como de las acciones que se realizaron para detener la consulta.
<i>Actores</i>	Actores (individuales y colectivos) identificados por los medios, así como las posiciones y argumentos expresados en torno tanto a la posibilidad de legalizar la unión de personas del mismo sexo, como acerca de la posible ejecución del referéndum.
<i>Población costarricense</i>	Posición asumida por la población costarricense en torno a la posible legalización de las uniones de personas del mismo sexo. Asimismo, contiene la información que permite observar la definición que realizan los medios acerca de la idea de "ciudadanía"

**Fuente: Construcción propia (2011).**

Es preciso indicar que la información recopilada corresponde únicamente a noticias y no incluye los editoriales ni los artículos de opinión publicados durante el periodo en estudio.<sup>3</sup> Lo anterior con el fin de evitar analizar el contenido de posiciones que no necesariamente corresponden a la visión del medio.

Para examinar los datos se recurrió al análisis de contenido, lo cual es “(...) *una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto*” (Krippendorff, 1997, p.28).

Para el establecimiento de las inferencias, conteo e identificación de las palabras más utilizadas en las noticias recopiladas se empleó el programa informático *Wordsmith*, el cual es un programa informático que permite procesar grandes cantidades de texto con el propósito de obtener *listas de palabras* (listado de las palabras que aparecen con mayor frecuencia dentro del texto), así como identificar *palabras clave* (observar en cuáles frases es utilizada una determinada palabra).

Una vez realizado el conteo se procedió a agrupar las palabras en diferentes tópicos o variables, entendidos como constantes temáticas, sujetos o elementos a los que refieren las palabras. Al mismo tiempo, los tópicos identificados fueron agrupados en categorías. De esta manera cada categoría se construye (o contiene) a partir de los elementos básicos del contenido de las noticias, y al mismo tiempo se observan los tópicos o temas que la constituyen según cada medio. Lo anterior permite visualizar cuáles temas aborda cada uno de los periódicos estudiados, y cuáles elementos se relacionan con ellos, facilitando así reconstruir el discurso sobre las uniones entre personas del mismo sexo (Krippendorff, 1997, pp.134-135).

En total se identificaron cuatro categorías: unión de personas del mismo sexo, referéndum, actores y población costarricense (ver Tabla 1). Debe señalarse que necesariamente no todas las categorías están siempre presentes, o no tienen la misma relevancia en su contenido; lo anterior es importante para tratar de visualizar las diferencias en el discurso sostenido por cada medio en torno al tema de las uniones entre personas del mismo sexo.

## Presentación del corpus

Se analizaron 70 noticias publicadas entre el 8 de mayo de 2010 y el 7 de mayo del 2011, lo cual corresponde al primer año del periodo presidencial de Laura Chinchilla Miranda. Las noticias recolectadas se relacionan con el proyecto de ley de unión de personas del mismo sexo, así como con el referéndum que se intentó promover para que la población costarricense fuera la

3. Para la recopilación de la información se contó con la colaboración de los estudiantes: Lhiam Vega (UCR), Fabiola Quirós (UNA), Xiomara Jiménez (UNA), Isaac González Villalobos (UNA) y Adilia Agüero (UNA).

que decidiera su aprobación, publicadas principalmente entre los meses de mayo y septiembre de 2010 (ver cuadro 1).

Tanto La Nación como el Diario Extra publicaron un número similar de noticias relacionadas con la unión de personas del mismo sexo, 24 y 22 noticias respectivamente; seguidos por El País, con 20 noticias relacionadas con el tema. Por su parte, el Semanario Universidad solo publicó cuatro noticias en los que se abordó lo referente a las uniones de personas del mismo sexo y el referéndum impulsado por la Iglesia Católica sobre el proyecto de ley que se pretendía aprobar.

Como se observa en el cuadro 1, en el caso del Diario Extra el mayor porcentaje de noticias encontradas relacionadas con la unión de personas del mismo sexo ocurrió durante junio del 2010. El tema tratado principalmente fue la oposición, por parte de la comunidad homosexual costarricense, a la realización del referéndum sobre la ley de unión de personas del mismo sexo; asimismo informa tanto de las manifestaciones en contra de dicho referéndum, como sobre los recursos de amparo presentados ante la Sala IV en procura de detenerlo.

**Cuadro 1**  
**Noticias sobre la unión de personas del mismo sexo del 8 mayo del 2010 al 7 de mayo del 2011 (en números absolutos y porcentajes)**

	Diario Extra		La Nación		El Semanario Universidad		El País	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Mayo 2010	2	9,09%	3	12,50%		0,00%	1	5,00%
Junio 2010	9	40,91%	4	16,67%	1	25,00%	7	35,00%
Julio 2010	2	9,09%	3	12,50%	1	25,00%	2	10,00%
Agosto 2010	4	18,18%	10	41,67%	1	25,00%	4	20,00%
Septiembre 2010	4	18,18%	2	8,33%	1	25,00%	5	25,00%
Octubre 2010								
Noviembre 2010							1	5,00%
Diciembre 2010								
Enero 2011								
Febrero 2011								
Marzo 2011			1	4,17%				
Abril 2011			1	4,17%				
Mayo 2011	1	4,55%		0,00%				
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Construcción propia, a partir de las noticias encontradas en los periódicos: La Nación, el Diario Extra, el Semanario Universidad y El País (2011).*

Se observa que La Nación concentra el mayor porcentaje de noticias publicadas sobre el proyecto de ley de unión de personas del mismo sexo en agosto del 2010, principalmente fueron noticias relacionadas con el fallo de la Sala IV que impidió la realización del referéndum, la discusión sobre la aprobación del proyecto que regresó entonces a la Asamblea Legislativa, y las estrategias de cabildeo que pensaban desarrollar los grupos a favor y en contra de la iniciativa.

Por su parte, El País publica la mayor cantidad de noticias relacionadas con el tema en junio del 2010. Principalmente, expone acerca de la controversia que genera en la población costarricense la posibilidad de que se lleve a cabo el referéndum, así como la postura de políticos e instituciones que se pronuncian en contra de la realización de esta consulta popular. Un segundo momento de concentración de publicaciones en este medio se presenta entre agosto y septiembre del 2010. En este periodo se publican tanto notas relacionadas sobre el fallo de la Sala IV que prohíbe la realización del referéndum para la aprobación o rechazo de la ley, así como denuncias por discriminación que sufren parejas homosexuales en lugares públicos junto a manifestaciones de actores sociales (en especial la Iglesia Luterana) en favor de la aprobación de una legislación que regule la unión de personas del mismo sexo.

El Semanario Universidad publica un reportaje por mes, entre junio y septiembre del 2010, sobre esta temática. En los reportajes trata el tema del referéndum, la oposición de la comunidad homosexual hacia él y las acciones que planeaban utilizar para detenerlo, así como la discusión en la Asamblea Legislativa de los proyectos de ley relacionados con las uniones de personas del mismo sexo.

### **Legislación y derechos de la población homosexual en el contenido noticioso de los medios**

Una primera impresión al revisar las noticias publicadas por los medios estudiados acerca de la posibilidad de legalizar la unión de personas del mismo sexo pareciera arrojar que el tratamiento sobre el tema se centra en la posible realización de un referéndum para decidir si se legalizan las uniones civiles entre personas del mismo sexo. Sin embargo, una revisión más detallada del contenido de las noticias muestra que el eje principal de su contenido es una discusión acerca de la potestad de las personas homosexuales de poder contar con los mismos derechos del resto de la población y legalizar sus uniones de pareja (ver Cuadro 2).

Así, encontramos que el contenido de las noticias relacionadas con la categoría “Unión de personas del mismo sexo” se subdivide en dos tópicos. El primero trata propiamente el proyecto de ley que busca impulsarse o ser lle-

vado a consulta popular para legalizar las uniones y, en especial, su trámite en el Poder Legislativo (Oviedo, 2010, 10 de agosto y 2010, 11 de agosto). El segundo tópico está conformado por menciones acerca de los derechos de la población homosexual.

**Cuadro 2**  
**Tópicos que conforman la categoría "Unión de personas del mismo sexo" en el contenido de las noticias relacionadas a con la legalización de la unión de personas del mismo sexo. Del 8 de mayo del 2010 al 7 de mayo del 2011. (Por medio de comunicación)**

Tópicos	Diario Extra		La Nación		Semanao Univer- sidad		El País	
	Palabras	Frecuen- cia	Palabras	Frecuen- cia	Palabras	Frecuen- cia	Palabras	Frecuen- cia
Proyecto de ley	Proyecto	33	Proyecto	29	Proyecto	47	Proyecto	32
	Socieda- des de conviven- cia	16			Socieda- des de Convi- vencia	16		
	Ley	30	Ley	31	Ley	26		
Derechos población homosexual	Derechos (Huma- nos)	67	Dere- chos (Huma- nos)	52	Dere- chos (Huma- nos)	49	Derechos (Huma- nos)	105
	Unión mis- mo sexo	35	Uniones entre personas del mis- mo sexo	38	Uniones entre personas del mis- mo sexo	20	Unión (Ci- vil) mismo sexo	49
	Unión Civil	21	Unión Ci- vil(es)	27			Derecho	13
	Uniones (entre per- sonas del mismo sexo, en- tre parejas homose- xuales, etc)	21					Uniones (entre per- sonas del mismo sexo, en- tre parejas homose- xuales, etc)	44
	Matrimonio	21						

*Fuente: Construcción propia, a partir de la información encontrada en La Nación, Diario Extra, Semanario Universidad y El País, entre el 8 de mayo del 2010 y el 7 de mayo del 2011.*

Algunos medios, por ejemplo La Nación, contextualizan -o al menos vinculan- la lucha de la población homosexual costarricense por un reconocimiento de la igualdad de sus derechos, con procesos similares que ocurren en otras latitudes (Mata, 2010).

Al observar el contenido publicado por el Diario Extra sobre esta categoría se constata que este medio equipara las uniones civiles entre personas del mismo sexo y el “matrimonio” entre personas heterosexuales, el cual se observa generalmente más como una práctica religiosa que como un procedimiento civil (Artavia, 2010c y 2010d). Este hecho adquiere especial relevancia debido a que fue la Iglesia Católica la principal promotora del referéndum y opositora a las uniones entre personas del mismo sexo y, como se puede constatar en el cuadro 2, ni siquiera es identificada como un actor relevante en el contenido de las noticias del Diario Extra.

Sin embargo, se puede advertir un cambio en la manera en que el Diario Extra se refiere a la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo. Cuando el tema se posiciona en la agenda mediática en mayo del 2010, se alude a las uniones como “matrimonio gay”, pero al avanzar y ampliar la cobertura sobre el tema y con la entrada en escena de otros actores institucionales (Defensoría de los Habitantes, Sala Constitucional y Poder Legislativo), hay un visible cambio hacia una denominación más adecuada y acorde con lo que se promovía y buscaba por diferentes grupos: una “unión civil” entre personas del mismo sexo (Ruíz, 2010b y 2010e).

Debe destacarse que el Semanario Universidad y El País ligan de manera muy estrecha el contenido de este ítem con el contenido de la categoría “Referéndum”, es decir, ambos medios se centran en argumentar no solo que es un tema de derechos humanos, sino también que la realización de un referéndum violentaría los derechos de una minoría (Rojas, 2010a), para lo cual buscan apoyarse en el criterio de diferentes actores sociales y políticos:

Ofelia Taitelbaum, se manifestó hoy en contra de la posibilidad de someter a un referendo las uniones civiles entre homosexuales, al considerar que se violentarían derechos humanos.

[...] El tema es obviamente de derechos humanos y no se debería hacer ningún referéndum que tenga que ver con temas de derechos humanos porque siempre va a haber algún grupo vulnerable que va a salir perjudicado, dijo la defensora (EFE, 2010b).

Por último, se debe anotar que en el contenido de El País se recalca constantemente cómo la realización del referendo para aprobar o rechazar la legalización de las uniones civiles de las personas del mismo sexo sería contraria a la tradición de defensa de los derechos humanos del país. Además, la discusión sobre los derechos de la población homosexual en este medio no solo se circunscribe al caso del referéndum, sino que también se presentan denuncias de acciones de discriminación que sufre la población homosexual:

La expulsión de una pareja homosexual de un bar de San José, por supuestamente protagonizar escenas amorosas, ha generado una polémica en Costa Rica que ha llevado al establecimiento a salir a dar explicaciones y a reunirse con miembros de ese colectivo (EFE, 2010e).

### Promoción y oposición en torno al referéndum: acciones y estrategias presentadas en las noticias

El contenido sobre la posibilidad de realizar un referéndum para determinar que sea la ciudadanía costarricense quien apruebe o rechace la legalización de las uniones civiles entre personas del mismo sexo, se engloba en la categoría "Referéndum", la cual se divide en dos tópicos (ver Cuadro 3). El primero está ligado con el proceso de realización del referéndum, el cual incluye la recolección de firmas de la población para presentarlas ante el TSE para la realización de la consulta popular, la planificación por parte del TSE ante la consulta y otros aspectos operativos asociados con ella, por ejemplo, dado el Código Electoral de 2009 las personas costarricense residentes en el extranjero pueden emitir su voto desde su lugar de residencia fuera de las fronteras del país (Castro, 2010a).

**Cuadro 3**  
**Tópicos que conforman la categoría "Referéndum" en el contenido de las noticias relacionadas a con la legalización de la unión de personas del mismo sexo. Del 8 de mayo del 2010 al 7 de mayo del 2011. (Por medio de comunicación)**

Tópicos	Diario Extra		La Nación		Semanaario Universidad		El País	
	Palabras	Frecuencia	Palabras	Frecuencia	Palabras	Frecuencia	Palabras	Frecuencia
	Referéndum	69	Referendo	71	Referendo	40	Referéndum	59
Realización Referéndum	Firmas	24	Firmas	13	Convocatoria	7	Consulta Popular	29
	Referendo	14	Consulta (Popular)	16	Consulta (Popular)	16	Firmas	16
							Referendo	32
Acciones contra el Referéndum	Amparo	14	Recurso (Amparo)	15	Recurso (Amparo)	10		
			Voto (Fallo Sala IV)	13			Recurso de Amparo	21

*Fuente: Construcción propia, a partir de la información encontrada en La Nación, Diario Extra, Semanario Universidad y El País, entre el 8 de mayo del 2010 y el 7 de mayo del 2011.*

La información sobre los elementos procedimentales relacionados con el referéndum, como se aprecia en el Cuadro 2, es el que se presenta de manera más frecuente en el contenido de las noticias recopiladas. Lo anterior lleva a pensar que el principal interés de los periódicos estudiados reside en informar a la población cómo y cuándo se realizará dicha consulta popular, así como si se recolectan las firmas necesarias para efectuarla; en segundo plano queda la discusión sobre su legalidad e impacto sobre los derechos de un sector de la población.

El segundo tópico englobado en esta categoría se vincula con los esfuerzos realizados por diferentes actores al tratar de detener la realización del referéndum por considerar que violenta los derechos de un grupo de la población pues permite que una mayoría de la población decida sobre los derechos humanos de una minoría (Castro, 2010b; Ruiz 2010a y 2010c; Artavia, 2010e y Espinoza, 2010). Al respecto, los medios destacan las posturas de diversas personas que indican que la consulta es perjudicial para una minoría y un retroceso para Costa Rica en el tema de derechos humanos, ya que una mayoría decide sobre los derechos de la minoría:

Francisco Barahona, abogado y politólogo, señaló que en ocasiones la democracia es insuficiente para proteger los derechos de las minorías y encuentra un límite, ya que no basta con una opinión mayoritaria de la población, como lo es el caso de un referendo. “Se permite la expresión de una mayoría, una buena actividad democrática, pero como se trata de proteger a minorías, debe encontrar un sistema de tutelaje a esos derechos.

El analista mencionó que si el resultado de la consulta es en contra del proyecto, surgiría el verdadero problema, porque por la vía de una mayoría se estaría socavando el derecho personal de una minoría, cuestión que ni la Sala Constitucional podría enmendar.

[...] El presidente del Movimiento Diversidad, Abelardo Araya, aseguró que la convocatoria a este referendo muestra un trato cruel, inhumano y violatorio de los derechos humanos, ya que una minoría sería sometida a la voluntad mayoritaria. “*Da pie a que se establezca un apartheid y que se reconozcan dos tipos de ciudadanía: la heterosexual y la no heterosexual*”. (Rojas, 2010a)

Los medios destacan las acciones institucionales llevadas a cabo por los actores opuestos a la realización de dicha consulta popular, recurren así a presentar tanto recursos de amparo como amparos electorales -tanto los rechazados como los aceptados por la Sala Constitucional y el TSE- (Elpaís.cr, 2010a), con el propósito de evitar la ejecución de la consulta popular:

Los siete magistrados de la Sala IV votaron el miércoles a favor de acoger para estudio el recurso de amparo de un abogado homosexual que asegura sentirse vulnerado en sus derechos con la posibilidad de que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) llame a una consulta sobre este tema.

[...] El argumento de Quirós se centra en que hay convenios internacionales (superiores a la Constitución) que obligan a Costa Rica a proteger a la minoría homosexual y a evitar discriminaciones como la que se estaría cometiendo con un referendo sobre derechos legales de las parejas (Murillo, 2010).

Solís argumentó que el referendo es *"un llamado a diferenciar en detrimento de los derechos y dignidad humana de quienes no tienen la misma orientación sexual de la mayoría... Los derechos humanos no pueden ser objeto de referéndum, ya que se causaría una discriminación por orientación sexual, como en la que incurre el Tribunal Supremo de Elecciones"* (Oviedo, 2010a).

Por lo tanto, se observa cómo los medios de comunicación resaltan que el principal mecanismo utilizado por los grupos opositores a la realización del referéndum es acudir a las instancias institucionales, y no a la realización de acciones de protesta o manifestaciones que les ayuden a visibilizar su problemática ante el resto de la población ya que, si bien hubo marchas y manifestaciones de apoyo, fueron pocas, y no tuvieron amplias repercusiones en el contenido noticioso estudiado (Morales, 2010 y Chaves, 2010).

### **Los protagonistas de las noticias: actores identificados por los medios**

En la categoría "Actores" se agrupan los protagonistas individuales y colectivos de la información publicada por los medios estudiados. Un vistazo rápido al cuadro 3 permite apreciar que en el contenido de las noticias se enfatiza

en los actores que manifiestan posturas contra la realización del referéndum y a favor de la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo.

En cuanto los actores que se manifiestan en contra de la unión de personas del mismo sexo y promueven la realización del referéndum, hay que anotar que si bien los medios de comunicación indican o informan sobre ellos, e incluso señalan que su accionar es promovido por la Iglesia Católica y otros grupos religiosos (Murillo, 2010), sucede que no se les da un seguimiento tan detallado a sus acciones como sí ocurre con los actores contrarios al referéndum, o bien, no se detalla de manera específica quiénes son estos grupos.

Como ejemplo de lo anterior, se puede observar cómo, en el contenido del Diario Extra, están ausentes como actores principales de las noticias analizadas quienes se oponen a la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo, en especial, de los actores religiosos (Iglesia Católica y grupos evangélicos). Lo anterior no implica que en las noticias revisadas en Diario Extra no haya mención de la oposición a la legalización de este tipo de uniones civiles. No obstante, estas posiciones se rescatan de la discusión que se realiza en los espacios políticos institucionales (Ruíz, 2010g).

Caso diferente ocurre con El Semanario Universidad y El País, medios más precisos al identificar a los opositores de la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo. En el caso del Semanario Universidad si bien se habla de “grupos opositores”, al mismo tiempo se indica que están conformados por sectores conservadores de la población y de diferentes altos mandos de organizaciones religiosas (Rojas, 2010a, EFE, 2010a y 2010d), especialmente de la Iglesia Católica:

La abogada especializada en derechos humanos Rose Mary Madden...[c]onsideró que la injerencia de sectores conservadores como los altos mandos de la Iglesia Católica es una actitud discriminatoria que atenta contra la dignidad de la población. “*Es un uso abusivo de la libertad de conciencia y religión*” (Rojas, 2010,a).

La Iglesia Católica costarricense pidió hoy al Congreso no legalizar las uniones civiles entre homosexuales en momentos en que un nuevo proyecto de ley sobre el tema entró en trámite legislativo, esta vez impulsado por la diputada oficialista Annie Saborío (EFE, 2010,d).

Entre los argumentos utilizados por la Iglesia Católica y grupos afines a esta para oponerse a la aprobación de las uniones civiles entre personas del mismo sexo, destacados por El País, se encuentran (De Lemos, 2010a):

- Los derechos otorgados por este tipo de uniones serían similares a los que se obtienen en el matrimonio entre personas heterosexuales;
- la visión de la familia como elemento natural de la sociedad solo se puede sustentar en la unión de parejas heterosexuales,
- la inexistencia de derechos humanos que protejan las uniones entre personas del mismo sexo.

Entre las críticas planteadas en el contenido del Semanario Universidad hacia los sectores en contra de la legalización de las uniones civiles entre personas del mismo sexo, se observa la posibilidad de que se apoyen en el argumento que este tipo de uniones destruiría la familia, además de poder propiciar que el país sea retratado como homofóbico en el plano internacional. Sin embargo, hay que anotar que el Semanario Universidad no consulta directamente a estos grupos, sino que estos argumentos se esgrimen a partir de lo que indican actores a favor de la unión de personas de mismo sexo:

Ana Helena Chacón.... [C]riticó que los sectores en contra se basarán en que estas uniones destruirán a la familia, lo cual calificó como una gran mentira, ya que en la actualidad existen varios modelos familiares. “En el ámbito internacional Costa Rica tendrá una imagen de un país homofóbico incapaz de respetar las diferencias individuales y va a perder su papel de protagonista en defensa de los derechos humanos” (Rojas, 2010a).

Uno de los principales promotores de la legalización de la unión de personas del mismo sexo, y al mismo tiempo opositor a la realización del referéndum, es el Movimiento Diversidad, el cual es un colectivo que promueve los derechos de las personas homosexuales, así como el respeto en general a la diversidad sexual en la sociedad costarricense.

4. Defensor de los derechos de la población lesbiana, gay, bisexual y transexual de Costa Rica; y fundador y presidente del Movimiento Diversidad, organización por la defensa de los derechos de la población LGTB. Falleció en enero del 2012, a los 42 años de edad.

Además, Abelardo Araya<sup>4</sup>, presidente de dicha agrupación durante el periodo estudiado, es uno de los actores principales identificados en el contenido de las noticias del Diario Extra (Cuadro 3). El dato es interesante, ya que si bien se identifica a un colectivo como actor, al mismo tiempo se tiende a personalizar en la figura de un portavoz, lo que parece que podría ser un intento de presentar a este colectivo no como un grupo amplio y amorfo, sino definido, articulado y representado por una persona.

Otro caso similar es el del abogado Esteban Quirós Salazar (ver Cuadro 4), quien presentara el recurso de amparo que logró que la Sala IV detuviera al TSE en la realización del referéndum:

El abogado Quirós Salazar pidió a la Sala IV prohibir al TSE llevar a las urnas la decisión sobre las uniones civiles homosexuales, pues considera que se estarían desprotegiendo derechos que Costa Rica debería garantizar porque así lo disponen convenios internacionales superiores a nuestras leyes nacionales (Murillo, 2010c).

Así bien, puede observarse cómo en el contenido informativo de La Nación se le brinda un espacio importante a una persona, dada su capacidad y pericia técnica para llevar y manejar el conflicto en espacios institucionales. En contraste, las acciones y manifestaciones colectivas realizadas para defender los derechos de las personas del mismo sexo y visibilizar su situación ante la sociedad, no son presentadas de forma relevante por este medio.

En cuanto a la identificación de la “comunidad homosexual” como actor en las noticias relacionadas con el tema en análisis, se destaca que por lo general es presentada como un grupo amorfo y no definido, sin profundizar sobre cuáles son sus características, necesidades y problemática (EFE, 2010c; Rojas, 2010c y Oviedo, 2010c). Además, generalmente se hace referencia a la población homosexual masculina (gais) y son pocas las referencias que incluyen explícitamente a la población homosexual femenina (lesbianas) y, menos aún, menciones de otros tipos diferentes de identidad de género (por ejemplo, transexuales). No obstante, se debe hacer la salvedad de que el Semanario Universidad sí distingue que este grupo no solo se compone de gays (homosexuales masculinos), sino también de lesbianas, bisexuales.

Abelardo Araya, del Movimiento Diversidad, comentó que el fallo de la Sala Constitucional es un avance afirmativo, que no solo favorece a la comunidad GLBTTI (Gay, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales, Travestis e Intersexuales) sino a todas las minorías, ya que se ha creado jurisprudencia que evitaría la discriminación a estos grupos (Rojas, 2010c).

Además, los medios destacan que la “comunidad homosexual” recurre principalmente al uso de estrategias de negociación en los espacios institucionales de discusión política para impulsar sus intereses, y que en ese aspecto se encuentran organizados para actuar con rapidez y diligencia:

Organizaciones homosexuales empezaron ayer a hacer *lobby* con diputados y asesores legislativos para que el Congreso reactive la discusión del proyecto de ley que crearía las uniones civiles entre personas del mismo sexo.

Abelardo Araya, representante del Movimiento Diversidad, confirmó el acercamiento 15 horas después de que la Sala IV prohibiera la realización de un referendo para decidir sobre el tema (Oviedo, 2010d).

Otro actor importante en el contenido de las noticias es la Defensoría de los Habitantes la cual, como ya se anotó, no solo manifiesta abiertamente estar en contra de la realización del referéndum, sino que además indica no encontrar en la legislación costarricense ningún impedimento para la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo (Castro, 2010b y EFE, 2010b).

Asimismo, la Asamblea Legislativa es un actor identificado en el contenido de casi de todos los medios estudiados (ver Cuadro 4); sin embargo, se presenta simultáneamente como el ente que puede decidir la aprobación o rechazo de la unión de personas del mismo sexo, al ser el espacio de discusión política legítimo donde resolver el conflicto. No obstante, el contenido de las noticias de Diario Extra es claro en indicar que hay tanto posiciones favorables como desfavorables para la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo a lo interno del Primer Poder de la República (Ruiz, 2010d; 2010e; 2010f, y 2010g; Rojas, 2010b); pero estas últimas superan a las primeras, haciendo inviable siquiera la discusión de este tema en el parlamento:

Por otro lado, Carmen Muñoz, legisladora del PAC, se mostró más escéptica respecto de las circunstancias actuales para discutir el tema, al estimar que hay una intencionalidad de no discutir el fondo prácticamente en ninguna comisión.

(...).Igualmente, expresó que “no se puede negar que la Asamblea es un reflejo de la sociedad misma, pero tenemos la obligación de poner encima valores personales, creencias, gustos o intereses particulares, que no pueden estar por encima de la necesidad de legislar por derechos (Rojas, 2010d).

Otros actores institucionales observados son la Sala Constitucional y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE); en este último caso merece especial men-

ción el Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado. La importancia del papel desempeñado por ambos actores reside en ser los canales institucionales reconocidos para dar solución al posible conflicto que surgiera ante la discusión de la legalización de la unión de personas del mismo sexo. Así, el TSE, encargado de organizar y fiscalizar el posible referéndum; es presentado como un actor neutral cuyo papel reside en llevar a cabo la consulta popular según lo dispuesto por la ley, por ello no se pronuncia acerca de si es legítima o no la realización de un referéndum sobre derechos humanos, sino que espera el pronunciamiento de la Sala Constitucional al respecto. De esta manera, la Sala Constitucional se presenta como la instancia última que decide sobre la posibilidad de realización del referéndum a partir del amparo presentado por los diferentes actores (Ruiz, 2010b y Fernández, Ruíz, & Cordero, 2010).

Sin embargo, los medios destacan que la posición de Luis Antonio Sobrado y del TSE no es la de un actor neutral que funciona como organizador de un mecanismo institucional para la realización de una consulta ciudadana, sino que abiertamente adoptan la defensa del referéndum (EFE, 2010b y Murillo, 2010).

Asimismo, se destaca que el TSE argumenta que el referéndum no violenta los derechos de una minoría, ya que las uniones civiles entre parejas del mismo sexo no son legales en Costa Rica, al tiempo que escuda su actuación en lo dispuesto en la ley:

La posición del TSE es que la posible convocatoria no atenta contra los derechos de esa minoría, ya que la unión entre parejas homosexuales no está aprobada, y no se puede limitar algo que no existe. De la misma forma, argumenta que carece de discrecionalidad para decidir qué se somete o no a referendo, porque ya lo establece la ley (Rojas, 2010b).

La participación de Luis Antonio Sobrado en defensa de someter la legalización a referéndum, lleva a que otros actores manifiesten su deseo de que Sobrado se separe del proceso por considerar su actuación parcializada a favor de los grupos pro referéndum:

Representantes del movimiento lésbico-gay solicitaron ayer al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) apartar al presidente de esa institución, Luis Antonio Sobrado, del proceso para realizar un eventual referendo en el que se decidiría si se permite, o no, la unión civil entre personas del mismo sexo. Específicamente, reclaman que el je-

marca del TSE informó en mayo, cuando aún no se completaban los requisitos, de que el eventual referendo sería el 5 de diciembre (Vizcaíno, 2010).

En relación con la Sala Constitucional, su papel es el de ser el último ente decisorio sobre si era posible, o no, la realización del referéndum (Rojas, 2010c). De esta manera, queda claro como otros actores involucrados recurren a la Sala Constitucional para que sirva como un “árbitro” de los conflictos sociales:

La Sala IV anuló ayer, por discriminatoria, la posibilidad de realizar en diciembre un referendo para que la ciudadanía apruebe o rechace las uniones civiles entre personas del mismo sexo.

Cinco de siete magistrados concluyeron que los derechos de una minoría no pueden ser sometidos a la decisión de la mayoría. En un comunicado, la Sala Constitucional agregó que la consulta popular habría profundizado la discriminación en contra de los homosexuales.

Las personas que tienen relaciones con una pareja del mismo sexo son un grupo en desventaja y objeto de discriminación que precisa del apoyo de los poderes públicos para el reconocimiento de sus derechos constitucionales”, destaca el documento.

Ante ello, los magistrados anularon la recolección de 150.000 firmas, autorizadas por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para solicitar el referendo, y le ordenó a su presidente, Luis Antonio Sobrado, abstenerse de incurrir de nuevo “en tales conductas”. (Oviedo, 2010e)

Tras lo actuado por la Sala Constitucional, se observa cómo los actores a favor de la realización del referéndum se manifiestan defendiendo lo actuado por ellos, este es el caso del TSE y, en especial, de su presidente, Luis Antonio Sobrado: “Sobrado sostuvo ayer que su institución actuó apegada a la ley. *“No habrá discusión sobre este tema en la ciudadanía”*, lamentó. El Tribunal preveía hacer la consulta pública junto con las elecciones municipales el 5 de diciembre [Sic]” (Oviedo, 2010c, 10 de agosto).

Las declaraciones de Sobrado son llamativas por el hecho de que dan a entender que la discusión de un tema como la unión de personas del mismo sexo por parte de la ciudadanía, solo puede llevarse a cabo en los espacios electorales, es decir, expresa una visión en la cual el espacio electoral es el único espacio legitimado para hablar de política y, por lo tanto, al no llevarse el tema a un proceso de consulta popular, las personas no tendrán ningún espacio para discutir sobre el mismo; lo cual parece reducir a la política y a la participación ciudadana únicamente al espacio electoral.

Se advierte que el Poder Ejecutivo y, en especial, la Presidente de la República Laura Chinchilla Miranda, no aparecen como actores relevantes en el contenido de los medios estudiados, con excepción de El País (ver Cuadro 4). Lo anterior es llamativo si se tiene en cuenta que durante la campaña política por la presidencia se deja muy clara la posición del actual gobierno en torno a la defensa de la familia “tradicional” y en contra de la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo; incluso la presidente participa de manera pública y notoria en una marcha convocada por el Observatorio de la Vida y la Familia, con el propósito de mostrar su oposición a temas como el aborto y la unión civil entre homosexuales, realizada el 28 de noviembre del 2009 (Ulloa, 2009, noviembre, 30). Asimismo, como presidente, Chinchilla manifestó que Costa Rica no podía ser signataria de una declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que buscaba la despenalización de la homosexualidad, debido a que “[...] *no había sido tocado en las negociaciones con otros países como parte de la campaña que impulsa el país para presidir el Consejo de Derechos Humanos de la ONU*” (Jiménez, 2010). En el caso de El País, se indica que para Chinchilla Miranda el tema de las uniones civiles entre personas del mismo sexo no es prioritario; aunque este medio señala que mantiene una posición “ambigua” sobre el tema, ya que la mandataria se había manifestado en contra de este tipo de unión:

La Iglesia Católica promovió a inicios de año la celebración de un referendo para someter a votación popular un proyecto de ley que pretendía el reconocimiento a las parejas de homosexuales de derechos civiles como los de herencia y acceso al crédito conjunto.

**Chinchilla expresó en ese momento posiciones muy ambiguas en relación a este asunto, aunque siempre sostuvo abiertamente que se oponía al matrimonio entre personas del mismo sexo.**

Posteriormente, las críticas se volvieron más ácidas cuando, con motivo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la man-

dataria se negó a firmar una declaración del Consejo de Derechos Humanos contra la penalización de la homosexualidad.

**El argumento de la mandataria, en ambos casos, fue que esas cuestiones no eran "prioridad" de su gestión.** (De Lemos, 2010. El resaltado no es original)

De esta manera, la posición de Laura Chinchilla Miranda, retratada por El País, indica su oposición sobre el proyecto de ley pero, a pesar de esto, no toma una acción clara al respecto, se aleja de la discusión política del tema y deja que intervengan otros actores políticos y sociales.

Un elemento interesante es la identificación en El País de los otros medios de comunicación como actores (ver Cuadro 4). Al respecto, El País expone que los medios, por lo general, no brindan suficiente cobertura al tema de los derechos de la población homosexual. “La falta de presencia positiva de los movimientos gais y grupos de diversidad sexual en los medios de comunicación de nuestro país, sumado a la falta de organización de estos colectivos, son la causa de que los y las costarricenses tengamos una imagen negativa de estas personas” (Elpais.cr, 2010b).

A pesar de lo anterior, El País no valora si se brinda una cobertura adecuada o inadecuada sobre el tema de los derechos de la población sexualmente diversa. No obstante, pueden encontrarse referencias en sus publicaciones sobre denuncias por violaciones de los derechos de personas homosexuales, realizadas por otros medios de comunicación, sin especificar cuáles (EFE, 2010e). Así, se constata que El País es consciente del impacto de los medios de comunicación en la formación de percepciones e imaginarios en la población; lo que induce a pensar que este medio con la forma y el contenido de las noticias que publica, trata de proyectar cierta lectura de la realidad que influya en las percepciones y opiniones de los lectores.

**Cuadro 4.**  
**Tópicos que conforman la categoría "Actores" en el contenido de las noticias relacionadas a con la legalización de la unión de personas del mismo sexo. Del 8 de mayo del 2010 al 7 de mayo del 2011. (Por medio de comunicación)**

Tópicos	Diario Extra		La Nación		Semanario Universidad		El País	
	Palabras	Frecuencia	Palabras	Frecuencia	Palabras	Frecuencia	Palabras	Frecuencia
TSE	TSE	37	TSE	44	TSE	11	TSE	29
	Tribunal Supremo de Elecciones	22	Tribunal Supremo de Elecciones	23			Tribunal Supremo de Elecciones	24
Iglesia Católica							Iglesia (Católica)	23
Laura Chinchilla Miranda							Laura Chinchilla Miranda	11
Luis Antonio Sobrado	(Luis Antonio) Sobrado	17	(Luis Antonio) Sobrado	16				
	Presidente Tribunal Supremo de Elecciones	12						
Esteban Quirós Salazar			Esteban Quirós Salazar	13				
Movimiento Diversidad	Movimiento Diversidad	18						
	Movimiento	21						
Abelardo Araya	(Abelardo) Araya	15						
Asamblea Legislativa	Diputados	14			Asamblea Legislativa	10	Congreso	14
	Asamblea Legislativa	12			Diputados	7	Asamblea Legislativa	7
Defensoría de los Habitantes	Defensoría	11						
Sala Constitucional	Sala IV	25	Sala IV (Constitucional)	52	Sala IV (Constitucional)	12	Sala Constitucional	36
	Sala Constitucional	15	Magistrados	13				
Sectores adversos a la unión entre personas del mismo sexo					Sectores	9	Grupos (Defensa de derechos diversidad sexual)	16
Comunidad Homosexual	Comunidad (lésbica, gay, homosexual)	12	Gais	31	Homosexuales	13	Población sexualmente diversa	13
	Gais	34	Homosexuales	29			Homosexuales	52
Medios de Comunicación							Medios (Comunicación)	15

**Fuente:** *Construcción propia, a partir de la información encontrada en La Nación, Diario Extra, Semanario Universidad y El País, entre el 8 de mayo del 2010 y el 7 de mayo del 2011.*

### **La posición de la población costarricense sobre la unión de personas del mismo sexo retratada por los medios de comunicación**

En el contenido de las noticias publicadas por Diario Extra y La Nación es posible identificar una categoría más, esta es “Población costarricense”, y refiere a la información relacionada con la posición, a favor o en contra, hacia la legalización de la unión de personas del mismo sexo. Asimismo, en esta categoría también se enmarca la información de ambos medios sobre la forma en que visualizan o definen el término ciudadanía, específicamente, cómo observan el ejercicio de la ciudadanía en Costa Rica (ver Cuadro 5).

Sobre la posición de la población costarricense sobre el tema analizado, tanto el Diario Extra como la Nación dejan claro que la mayor parte presenta una posición en contra de la legalización de este tipo de uniones (Artavia, 2010b). También informan que si se hubiera llevado a cabo el referéndum, este proyecto hubiera sido rechazado por una amplia mayoría:

Las uniones civiles entre homosexuales habrían sido rechazadas por una amplia mayoría en el referendo que el TSE planeaba realizar en diciembre de este año (...) Entre las personas dispuestas a votar en la consulta, el 71% tenía pensado decirle NO a las uniones gays, mientras solo un 24% habría optado por el Sí. (Oviedo, 2010f).

Además, en esta categoría se hallan los argumentos de quienes promovían el referéndum como un mecanismo de oposición, ya que, según ellos, legalizar este tipo de uniones que dan derechos a una minoría, sería imponerle un criterio a una mayoría:

La recolección de firmas para el referendo fue promovida por los abogados Alexandra Loría Beeche, Jorge Fisher Aragón, Gustavo Edwards Valerín y Cleto Lacey Lacey.

Al conocer el fallo de la Sala IV, Edwards opinó ayer que “**sería más injusto aceptar que el criterio de una minoría le sea impuesto al criterio de una mayoría**” (Oviedo, 2010c. El resaltado no es original).

Por otro lado, se informa que los sectores o actores a favor representan únicamente a grupos específicos de la población, que si bien logran posicionar sus intereses en la agenda política, solo logran hacerlo de manera muy focalizada (Fernández, Ruíz, & Cordero, 2011).

**Cuadro 5.**

**Tópicos que conforman la categoría "Población Costarricense" en el contenido de las noticias relacionadas a con la legalización de la unión de personas del mismo sexo. Del 8 de mayo del 2010 al 7 de mayo del 2011 (por medio de comunicación)**

Tópicos	Diario Extra		La Nación	
	Palabras	Frecuencia	Palabras	Frecuencia
Población a favor de la unión de personas del mismo sexo	Favor	11		
Población a en contra de la unión de personas del mismo sexo	Contra	34	Contra	13
Ciudadanía	Costarricense	11	Costarricenses	10
	Ciudadanos	12		

*Fuente: Construcción propia, a partir de la información encontrada en La Nación y Diario Extra, entre el 8 de mayo del 2010 y el 7 de mayo del 2011.*

En cuanto a la "Ciudadanía", se menciona a las personas en su capacidad para ejercer el voto en un posible referéndum, pero no se relacionan con el ejercicio de otros derechos, por ejemplo, el reconocimiento legal de la unión de dos personas. Así parece ser que para el Diario Extra el ejercicio de la ciudadanía está directamente -o únicamente- ligado con el ejercicio de los derechos electorales, y no al reconocimiento de la igualdad de derechos en otros ámbitos. Bajo esta visión, la población costarricense con una preferencia sexual diferente a la heterosexual, sería ciudadana debido a que goza de derechos políticos-electorales, aunque no pueda ejercer o gozar de otros derechos, como el legalizar las uniones con sus parejas.

## Consideraciones finales

En el presente artículo se exponen los principales contenidos en las noticias publicadas por cuatro medios de prensa escrita costarricense en relación al intento de realizar un referéndum sobre el proyecto de ley n° 16.390, el cual pretendía legalizar las uniones de personas del mismo sexo, así como las acciones realizadas por distintos grupos en procura de evitar que se realizara la consulta popular.

De esta manera, se logra un recuento de los acontecimientos que los medios de información han reportado, así como de los aspectos enfatizados por ellos con el propósito de delinear la imagen visualizada sobre los acontecimientos y cómo buscaron transmitirla a la opinión pública. Por lo tanto, esta imagen no necesariamente corresponde a la realidad de los eventos. Así en este análisis se busca una explicación de la visión que los medios transmitieron sobre este caso.

La importancia de estudiar el contenido de las noticias difundidas por los medios radica en su papel crucial en el proceso de construcción de los imaginarios sociales. Al respecto, Luhmann (2007) establece que los medios buscan proveer en las sociedades el imaginario de la realidad, es decir, de lo que se entiende y acepta por real; además, es claro en indicar que no son una crónica exacta de lo que ha acontecido, sino que la información por ellos suministrada responde a su idea de verdad según sus propias preferencias sociales y escalas de valor.

A pesar de lo anterior, el propio Luhmann (2007) reconoce que los medios, de una u otra forma describen a la sociedad; así, por ejemplo, el desarrollo de las sociedades capitalistas ha llevado al predominio de los valores mercantiles en el sistema de medios de comunicación. Por tanto, se puede partir de la premisa que si bien los medios de comunicación no indican directamente a las personas cómo deben pensar, si influyen directamente en qué van a pensar (Bustos, 2011, p.111).

El contenido de los medios analizados presenta tanto a la comunidad homosexual -como a las personas heterosexuales que apoyan su causa- como una minoría; contra una mayoría de la población que se manifiesta en contra de la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo, apoyadas por diferentes actores con un gran poder simbólico, como la jerarquía de la Iglesia Católica.

Asimismo, el contenido de los medios apunta a que se observe este conflicto como un tema de derechos y, aunque de una manera transversal, sobre la definición de ciudadanía. Es una discusión sobre derechos, porque se debate si las parejas homosexuales deben tener los mismos o similares derechos que las heterosexuales; pero también relacionada con el proceso de definición de ciudadanía, ya que en el contenido de los medios y en las posturas de algunos actores una persona es ciudadana por tener derechos y libertades políticas y, no es necesario entonces, que toda la población pueda ejercer los mismos derechos para considerarse ciudadana. Por lo cual, bajo esa perspectiva, es válido acudir a un proceso electoral, en el que toda la ciudadanía participe para decidir si un grupo puede o no puede ejercer o disfrutar de ciertos derechos.

Por lo anterior, la realización del referéndum es el otro tema clave del contenido de los medios. Sobre este aspecto, los grupos a favor de la legalización de la unión de personas del mismo sexo se manifiestan en contra de la realización del referéndum, ya que argumentan que la mayoría no puede decidir sobre los derechos de la minoría; mientras que los actores que lo promueven argumentan que los derechos de una minoría no pueden ser impuestos al criterio de una mayoría.

En este aspecto es llamativa la posición de la presidente de la República, Laura Chinchilla Miranda, retratada en el contenido de los medios. Si bien la presidente mantenía una posición que no beneficiaba una posible legalización de las uniones entre personas del mismo sexo durante la campaña por la presidencia, al asumirla su discurso se modera al referirse el tema como asunto no prioritario para su administración. Es necesario destacar que durante la campaña electoral para las elecciones presidenciales de 2010, desde la comunidad homosexual y transexual se hicieron llamados para no votar por Chinchilla Miranda debido a su posición en este tema.<sup>5</sup>

Asimismo, se informa que Chinchilla Miranda declara que respetaría la decisión que se adoptara sobre este tema mediante el mecanismo de decisión que se designara, ya fuera la Asamblea Legislativa o por la realización de un referéndum; no obstante, en este último caso no descarta la posibilidad de que el gobierno participe en la campaña política que se generaría en torno al asunto.

También es llamativa la postura que asume el TSE, representada principalmente por su presidente el magistrado Luis Antonio Sobrado. El TSE sería la institución encargada de llevar a cabo el referéndum de ser convocado; en el andamiaje institucional costarricense juega un papel de coordinador electoral y árbitro; pero en el contenido de los medios queda claro que se encuentra a favor de la realización del referéndum, esto se observa en su defensa abierta de este proceso ante los intentos de grupos que lo adversan; así como por su lamento cuando la Sala Constitucional falla a favor de los recursos de amparo presentados para detener la realización de la consulta popular.

Las razones que esgrime el TSE para defender la realización del referéndum, según el contenido de los medios, se pueden resumir en dos: primero, dado que la unión de personas del mismo sexo en Costa Rica no es legal, no se puede argumentar que sea un derecho de la población homosexual, por lo que no se trataría de una consulta para definir si una minoría tiene o no tiene acceso a un derecho. Segundo, que la realización del referéndum permitiría que la ciudadanía discutiera sobre el tema; de esta manera, para el TSE la *discusión política* solo puede darse en el marco de un proceso electoral, y no es posible que la población pueda acudir a otros espacios, informarse o discutir el tema si no es en el marco de un proceso electoral.

En cuanto a la posición de la población costarricense acerca de la legalización de la unión de personas del mismo sexo, si bien es claro en el contenido de medios como La Nación y el Diario Extra que la mayoría de la población está en contra de la propuesta, el tema es marginal en el contenido de los medios, y no se profundizan los motivos por los cuales la población manifiesta esta posición. Tal vez únicamente en el contenido de El País se hallan algunos puntos que tratan de explicar esta postura pues evidencia denuncias acerca de acciones discriminatorias que sufren personas homosexuales en

5. En distintos sitios electrónicos de grupos en favor de los derechos de la población homosexual y transexual es posible encontrar ejemplos de dichos llamados. Un ejemplo de ello es el artículo de Hugo Mora Poltronieri, titulado: "¿Qué deben significar para el colectivo LGBT los comicios de febrero 2010?"; y que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://uniondehechocr.blogspot.com/2010/01/elecciones-2010-un-enfoque-glbti-serio.html>

lugares públicos; también reporta acerca de cuál es el espacio que recibe el tema de los derechos de las personas homosexuales en los medios de comunicación, de lo cual se puede inferir que la población costarricense mantiene aún serios prejuicios negativos ante las personas de orientación sexual diferente a la heterosexual, al mismo tiempo que reciben poca e inadecuada información al respecto, lo cual dificulta que cambien estos estigmas.

Es también importante señalar, en el contenido de los medios estudiados, la poca visibilización que reciben los grupos promotores del referéndum y contrarios a la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo. De los medios analizados, solamente en *El País* se presenta de manera clara que el referéndum es promovido por el Observatorio por la Vida, el cual es un grupo afín a la jerarquía de la Iglesia Católica, y que así como otras denominaciones religiosas cristianas promueven el referéndum con el propósito de buscar el rechazo de la ley que permitiría este tipo de uniones.

Si bien en *La Nación* y el *Diario Extra* se mencionan los grupos promotores del referéndum, las referencias son pocas. A dos posibles explicaciones puede deberse el fenómeno: la primera, que el enfoque de los medios privilegia la posición de los grupos en favor de los derechos de personas de orientación sexual diversa a la heterosexual ya que, en mayor o menor medida, están de acuerdo con las demandas y planteamientos que hacen estos grupos y desean proyectarlos hacia la opinión pública. La segunda, al invisibilizar o minimizar la participación de los grupos opositores a la legalización de la unión de personas del mismo sexo se pueden presentar el referéndum simplemente como un proceso político al cual acudirá la ciudadanía para tomar una decisión sobre el tema, y no como una estrategia consiente y premeditada de un grupo que busca evitar que la población homosexual de Costa Rica cuente con el derecho de legalizar y formalizar sus relaciones de pareja.

Si se retoma la última idea, la no identificación u ocultamiento de los líderes y grupos promotores del referéndum dificulta el direccionamiento de las protestas por parte de los grupos opositores; y tampoco le permite a la ciudadanía informarse adecuadamente acerca de quienes promueven la consulta popular, cuáles son sus intenciones detrás de ello, quién los financia y cuáles vínculos mantienen con otros actores y sectores políticos, sociales, económicos y religiosos.

Otro elemento interesante por su ausencia en el contenido de la mayoría de las noticias revisadas es que no se cuestiona si la realización del referéndum sería beneficiosa para ampliar los derechos humanos de una minoría o, en caso contrario, más bien vendría a perjudicarla. De esta manera, se parte de que la realización de un referéndum es un proceso “neutral”, el cual por sí mismo no dará ventaja o pondrá en desventaja a grupos específicos. Esta posición en el discurso de los medios puede influir en la población costarricense, ya que al no informarse que hay grupos o sectores que no contarán

con los recursos necesarios para defender o promover su posición, por lo que no puede garantizarse la justicia en el procedimiento electoral, la posición de los grupos en contra de la realización de la consulta popular pueden ser catalogada como “antidemocrática”, simplemente porque se oponen a un procedimiento que se presume democrático por sí mismo.

Bajo esta línea, Mora Solano (2010) indica que después del referéndum realizado en Costa Rica en el 2007 sobre la aprobación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos (EE.UU.), la cual fue la primera consulta popular de este tipo realizada en el país, se da una “fiebre del referéndum”, donde varios grupos diferentes de la sociedad civil ven las posibilidades y el valor estratégico del mecanismo institucional para promover o bloquear determinadas iniciativas de ley; por lo que entre el 2007 y el 2010 hay cinco iniciativas de promoción de referéndums sobre diversos temas, incluyendo el referéndum sobre el proyecto de ley de sociedades de convivencia para personas del mismo sexo, aunque ninguno de ellos se materializa. Asimismo, la autora resalta la dualidad del valor del referéndum como proceso institucional, ya que si bien brinda un espacio para la mayor participación, puede convertirse en una amenaza contra ciertos grupos e intereses:

Después del 2007, fue evidente el reconocimiento en torno a las contradicciones de la consulta popular. Por un lado, un instrumento como el referéndum podía convertirse en una herramienta útil para la expresión de los deseos de una ciudadanía con pocos espacios institucionales para hacerlo. Sin embargo, por el otro lado, un referéndum podía convertirse en el medio para silenciar, por la vía institucional y electoral, a aquellos que tenían una posición distinta a la propia. Es decir, un referéndum podría convertirse en un mecanismo para demostrar que la posición de los adversarios era una posición errada (Mora Solano, 2010, p.8).

Además, tampoco se presenta en el discurso de los medios un cuestionamiento al mecanismo del referéndum como proceso de toma de decisiones, en el sentido de saber si ayuda a fortalecer o ampliar la democracia en el país o, en caso contrario, a mantener una visión de democracia principalmente electoral, en la cual la política solo puede circunscribirse a las urnas, sin la posibilidad de otros espacios políticos a los cuales la ciudadanía pueda acudir para dialogar y definir el rumbo por seguir.

Un último tema que es ocultado por los medios es la discriminación que sufren las personas homosexuales; salvo El País, ninguno se refiere al tema.

La ausencia de información puede hacer pensar a la opinión pública que no existe ningún tipo de discriminación hacia la población homosexual, por lo que estos cuentan con las mismas o similares condiciones de vida que el resto de la población y, por lo tanto, no requieren de ningún tipo de medida o legislación especial para proteger sus derechos.

Al respecto, Van Dijk (1997) demuestra que los temas tratados en los medios de comunicación suelen expresar y reproducir los estereotipos dominantes de la sociedad en la que se encuentran inmersos; partiendo de esta premisa, y tras analizar el contenido de las noticias estudiadas, es posible inferir que el discurso socialmente aceptado o dominante en la población costarricense se basa en la no discriminación abierta o directa hacia las persona homosexuales, pero ignorando adrede su problemática, por tanto. Con lo anterior no se quiere dar a entender que en Costa Rica la población homosexual no sea objeto de discriminación, sino que la población -de forma general- no hace referencia a estas situaciones de discriminación, o siquiera las determina, con lo que se contribuye a que se sigan reproduciendo las condiciones de desigualdad que sufre este grupo, al mismo tiempo que puede entorpecer que se adopten medidas con el propósito de transformar la situación.

Con base en el análisis, se observa que el contenido de los medios sobre la unión de personas del mismo sexo se centra especialmente en cuáles mecanismo pueden utilizarse para determinar los derechos de la población homosexual del país y si bien, como se anota, existe también una discusión acerca de si la mayoría puede decidir sobre los derechos de la minoría, o está impedida de hacerlo; esto permite entrever una idea de ciudadanía que parecen sostener, al menos, algunos medios y actores involucrados en el conflicto, pues no se presenta con profundidad el por qué la población homosexual no tiene acceso (¿o no debe tenerlo?) a los mismos derechos que goza el resto de los ciudadanos, ni los motivos por los que la población costarricense continúa manifestándose ampliamente en contra de la legalización de la unión entre personas del mismo sexo, a la vez que mantiene estigmas y prejuicios contra este sector de la población.

### Bibliografía

Artavia, B. (2010a, febrero 9) "Entre apretones y abrazos pasó su primer día como Presidenta". *Diario Extra*.

Artavia, B. (2010b, mayo, 14) "75% de los ticos dicen no a matrimonio homosexual". *Diario Extra*.

Artavia, B. (2010c, mayo 18) "Denuncian a Juan José Vargas y opositores del matrimonio gay". *Diario Extra*.

- Artavia, B. (2010d, junio 9) "Suman 57 mil Firmas contra matrimonio gay". *Diario Extra*.
- Artavia, B. (2010e, junio 25) "Defensoría presenta amparo para frenar referéndum gay". *Diario Extra*.
- Bustos, G. (2011) La mirada mediática hacia "Tierra Dominicana": una aproximación desde el análisis crítico del discurso (ACD) *Revista Rupturas* 1(1); 108-124 Disponible en: <http://investiga.uned.ac.cr/rupturas/images/articulos/vol1/num1/mirmed.pdf>
- Casimigilia, G. y Tusón, A. (1999) *Las cosas del decir*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Castro, J. (2010a, junio 5) "Referendo pone a correr al TSE y a la Cancillería". *Diario Extra*.
- Castro, J. (2010b, junio 8) "Referendo llegaría hasta la Sala IV". *Diario Extra*.
- Chaves, A. (2010, junio 28) "Homosexuales toman San José". *Diario Extra*.
- De Lemos, N. (2010a, junio 12) "Controversia se apodera del país ante referendo sobre derechos de homosexuales". *El País*.
- De Lemos, N. (2010b, diciembre 12) "Laura Chinchilla dedica sus primeros meses de gobierno a "apagar incendios". *El País*.
- EFE (2010a, mayo 30) "Iglesia católica promueve referendo sobre uniones homosexuales en Costa Rica". *El País*.
- EFE (2010b, junio 3) "Defensora de los habitantes se opone a referendo sobre uniones homosexuales". *El País*.
- EFE (2010c, junio 24) "Defensoría lleva a Sala IV referendo sobre uniones civiles de parejas homosexuales". *El País*.
- EFE (2010d, setiembre 7) "Iglesia pide a Congreso no legalizar uniones homosexuales en Costa Rica". *El País*.
- EFE (2010e, setiembre 10) "Expulsión de pareja homosexual de bar genera polémica en Costa Rica". *El País*.
- Elpais.cr (2010a, julio 1) "Sala IV da curso al amparo sobre Referéndum de uniones del mismo sexo". *El País*.

- Elpais.cr (2010b, junio 17) "Diversidad sexual ausente en los medios de comunicación de Costa Rica". *El País*.
- Espinoza, M. (2010, julio 16) "UCR opuesta a Referéndum Gay". *Diario Extra*.
- Esteinou Madrid, F. J. (1992) *Los medios de comunicación y la construcción de la hegemonía*. México DF: Trillas.
- Fernández, K. (2011, mayo 4) "Munis dan respaldo a los gais". *Diario Extra*.
- Fernández, K., Ruíz, G. & Cordero, S. (2010, agosto 11) "No habrá referéndum sobre uniones gais". *Diario Extra*.
- Jiménez, F. (2010, octubre 5) "Chinchilla resta importancia a despenalización de homosexualidad". *Ameliarueda.com*. En: <http://www.ameliarueda.com/contenido/articles/2571.html>
- Krippendorff, K. (1997) *Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica*. 1ª Reimpresión. Barcelona: Paidós.
- Luhmann, N. (2007) *La realidad de los medios de masas*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Mata, A. (2010, agosto 22) "Victorias de grupos gais en el mundo fortalecen lucha aquí". *La Nación*.
- McQuail, D. (1996) *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. 2ª Ed. Rev. México DF: Paidós Comunicación.
- Meso, K. (2008) Tipología de los cybermedios vascos y modelos de producto. Estado de la cuestión sobre el estudio del fenómeno del ciberperiodismo desde la UPV-EHU. En: López García, G. (Ed.) *Comunicación local y nuevos formatos periodísticos en internet: cybermedios, confidenciales y weblogs*. Valencia: Servei de publicacions de la Univesitat de València. Disponible en: <http://cibermediosvalencianos.es/ComunicacionLocal.pdf>
- Mora, S. (2010) La Administración Arias Sánchez frente al movimiento popular (2006-2010). *VI Jornadas de Investigación*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica.
- Morales, L. (2010, junio 26) "Movimiento lésbico gay a las calle". *Diario Extra*.
- Murillo, A. (2010a, mayo 29) "Iglesia avala usar misas para promover referendo". *La Nación*

- Murillo, A. (2010b, julio 1) "Sala IV acepta estudiar validez de referendo sobre uniones gays". *La Nación*.
- Murillo, A. (2010c, julio 17) "TSE insiste en potestad para realizar consulta". *La Nación*.
- Murillo, A. (2010d, octubre 24) "Chinchilla reabre a obispos puertas de Casa Presidencial". *La Nación*.
- Murillo, J. y Vergara, A. (2004). Una propuesta de análisis textual a partir de los postulados del análisis crítico del discurso. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, XXX(1).
- Oviedo, E. (2010a, agosto 3) "Ottón Solís pide a Sala IV anular referendo sobre uniones gays". *La Nación*.
- Oviedo, E. (2010b, agosto 10) "PAC y ML ven posible reavivar proyecto de ley". *La Nación*.
- Oviedo, E. (2010c, agosto 10) "Sala IV prohíbe referendo sobre uniones civiles gays". *La Nación*.
- Oviedo, E. (2010d, agosto 10) "Sigue la lucha en el Congreso". *La Nación*.
- Oviedo, E. (2010e, agosto 10) "Grupos gays activan 'lobby' para retomar ley de uniones". *La Nación*.
- Oviedo, E. (2010f, agosto 10) "70% habría rechazado uniones civiles homosexuales".
- Rojas, N. (2010a, junio 2) "Posible consulta popular del 5 de diciembre: Referendo de uniones homosexuales acrecentaría intolerancia en el país". *Semanario Universidad*.
- Rojas, N. (2010b, julio 7) "Organizaciones acudirían a instancias internacionales; Señalan inutilidad de referendo sobre uniones homosexuales". *Semanario Universidad*.
- Rojas, N. (2010c, agosto 18) "Fallo de Sala Constitucional estimula lucha por derechos: Afirman que hay ambiente político para proyecto de uniones homosexuales". *Semanario Universidad*.
- Rojas, N. (2010d, setiembre 22) "Tres proyectos de ley con vida en el Congreso: Fracciones consideran necesaria discusión sobre uniones homosexuales". *Semanario Universidad*.

- Ruíz, G. (2010a, junio 18) "Gais buscan frenar referéndum a toda costa". *Diario Extra*
- Ruíz, G. (2010b, julio 2) "Sala frena convocatoria a referéndum sobre unión gay". *Diario Extra*.
- Ruíz, G. (2010c, agosto 25) "Ottón y esposa en contra de referéndum sobre unión gay". *Diario Extra*.
- Ruíz, G. (2010d, setiembre, 2) "Uniones entre gays hundida en comisión legislativa". *Diario Extra*.
- Ruíz, G. (2010e, setiembre 14) "Archivan unión civil entre gays". *Diario Extra*
- Ruíz, G. (2010f, setiembre 15) "Hay falta de interés de diputados en uniones gays". *Diario Extra*.
- Ruíz, G. (2010g, setiembre 17) "PLN y ML contra unión entre homosexuales". *Diario Extra*.
- Shoemaker, P. J. y Reese, S. D. (1994) *La mediatización del mensaje. Teorías de las influencias en el contenido de los medios de comunicación. 1ª Edición. México D.F.: Editorial Diana.*
- Ulloa, S. (2009, noviembre 30) "Laura Chinchilla propone crear Ministerio de la Familia". Costa Rica Hoy. En: <http://www.crhoy.com/laura-chinchilla-propone-crear-ministerio-de-la-familia/>
- Vizcaíno, I. (2010, junio 17) "Gais objetan a jerarca del TSE para referendo". *La Nación*.
- van Dijk, T. A. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- van Dijk, T. A. (2000). *El discurso como interacción de la sociedad*. En: van Dijk, Teun A. (Comp.) *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II: Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Editorial Gedisa.